## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 110/2024

**VISTO:** 

El TEA Nº A-01-00002747-9/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Alejandra González Rodríguez (D.N.I. N° 16.345.452, Legajo N° 5238), quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales, presentó su renuncia a partir del 14 de febrero de 2024 y la titular de esa Secretaría, la Dra. Gisela María Candarle, elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que, mediante Resolución Presidencia Nº 960/2013, se designó a María Alejandra González Rodríguez en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia.

Que, en esta oportunidad, la agente María Alejandra González Rodríguez presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales, a partir del 14 de febrero de 2024 en virtud de "haber iniciado el trámite jubilatorio".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Olga Cristina Colombo, con carácter retroactivo a partir del 1° de febrero del corriente.

Que, en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia-María Alejandra González Rodríguez "...no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto se informa que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses correspondientes a los períodos "Anual 2013", "Anual 2014", "Anual 2015", "Anual 2016", "Anual 2017", "Anual 2018", "Anual 2019", "Anual 2020", "Anual 2021" y "Anual 2022", inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Anual 2023", cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2024 (conf. art. 14 de la Ley Nº 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM Nº 90/2022) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Intereses de "Cesación en el Cargo" en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley  $N^{\circ}$  6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM  $N^{\circ}$  90/2022)"

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la agente Alejandra González Rodríguez, DNI Nº 16.345.452, Legajo Nº 5238, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 14 de febrero de 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Alejandra González Rodríguez a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Anual 2023" y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de "Cesación en el Cargo" en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Alejandra González Rodríguez y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 110/2024